

INFORME DE SOSTENIBILIDAD



Elaborado de conformidad con los Estándares GRI bajo la opción Esencial



OFICINA DE PLANEACIÓN

2019

Informe de Sostenibilidad 2019

Organization Name: LOTERIA DE MEDELLIN

Sector: Otros

GRI 102: Contenidos Generales 2016

Perfil de la organización

102-1 Nombre de la organización

Nombre de la organización

LOTERIA DE MEDELLIN

102-2 Actividades, marcas, productos y servicios

Descripción de las actividades de la organización

Monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar en el departamento de Antioquia, Colombia. Operamos la Lotería de Medellín y concedemos las autorizaciones de las rifas y promocionales en todo el departamento. Además supervisamos el juego de chance, apuestas permanentes.

Lotería de Medellín.

LottiRed

Sorteo Extra de la Medellín

102-3 Ubicación de la sede

Medellín, Antioquia, Colombia

102-4 Ubicación de las operaciones

a Número total de países:

1

Países en los que lleva a cabo las operaciones más significativas:

Colombia

102-5 Propiedad y forma jurídica

Empresa Industrial y Comercial del Estado. Carácter Público Departamental

102-6 Mercados servidos

a

i. las ubicaciones geográficas en las que se ofrecen los productos y servicios.

Todo el territorio nacional de Colombia y plataforma virtual

ii. los sectores servidos

Otros

iii. los tipos de clientes y beneficiarios

Distribuidores de lotería

102-7 Tamaño de la organización

a

i. el número total de empleados

68

ii. el número total de operaciones

1

iii. las ventas netas (para organizaciones del sector privado) o los ingresos netos (para organizaciones del sector público)

133.004.116.000 COP

iv. la capitalización total (para organizaciones del sector privado) desglosada en términos de deuda y capital

Deuda	109.622.411.468 COP
Patrimonio	32.486.990.314 COP

v. la cantidad de productos o servicios proporcionados o prestado.

5

Explique cómo define las operaciones

Venta física de lotería, ventas virtuales, autorización de rifas y promocionales, supervisión a la concesión de apuestas permanentes, recargas.

102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores

Sexo	Permanente	Temporal
Hombre	30	2
Mujeres	38	6
Total	68	8
Nombre de la Región	Permanente	Temporal
Antioquia	68	8
Total	68	8
	A jornada completa	A media jornada
Hombre	32	0
Mujeres	44	0
Total	76	0

Apenas el 10% de los empleos son desarrollados por contratistas que suscriben un contrato de servicios con el fin de apoyar labores de los empleados y se trata de actividades de apoyo a nivel profesional.

No hay variación en las cifras presentadas, aún con respecto al año anterior. La planta de cargos se mantiene estable por cuanto se configura a partir de una resolución atendiendo las necesidades del servicio que presta la Lotería de Medellín.

El área de Talento Humano consolida la información relativa a la planta de cargos. Cada área funcional específica hace los requerimientos de apoyo temporal sea con profesionales o con practicantes para atender los eventuales aumentos de trabajo.

Estrategia

102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones

a

Nombre del Autor

David Mora Gómez

Cargo del Autor

Gerente

Declaración

Con satisfacción me dirijo a ustedes para presentarles el informe de sostenibilidad GRI 2019 de la Lotería de Medellín, no sin antes agradecer el apoyo de los antioqueños y reconocer el desempeño de los funcionarios de la entidad, distribuidores y de los loteros como nuestra mayor fuerza de ventas; un equipo comprometido, enfocado al servicio y al cumplimiento de la razón de ser de la entidad: transferir recursos para la salud de Antioquia y del país.

En enero del presente año asumí la Gerencia de la Lotería de Medellín con el firme propósito de administrar con responsabilidad, transparencia, disciplina y liderazgo, ratificando mi compromiso con el desarrollo integral de la sociedad, preservando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales en beneficio de nuestros grupos de interés.

Es gratificante dirigir la Lotería de Medellín, una empresa que cuenta con altos estándares de calidad y con excelentes indicadores reputacionales, que además ha sido catalogada como una entidad socialmente responsable y con la experiencia de haber presentado su primer informe de sostenibilidad bajo la metodología GRI, incursionando en el ámbito internacional como ejecutora de buenas prácticas con sus partes interesadas.

El 2019 fue para la Lotería un año de grandes logros, excelentes resultados y reconocimientos importantes que mencionaré a continuación:

- Mediante el Acuerdo 489 de 2019, el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, calificó la gestión, eficiencia y rentabilidad de la Lotería de Medellín de manera satisfactoria.
- La Contaduría General de la Nación calificó con un puntaje de 4.94 la información contable de la Lotería de Medellín, ubicándola dentro de la categoría eficiente.
- La Contraloría General de Antioquia, como resultado de la auditoría regular, calificó con 99.8 puntos (sobre 100) la gestión integral de la entidad.

- La Agencia Calificadora de Riesgo Fitch Ratings otorgó la calificación de AA por ser una empresa financieramente sostenible y con bajo riesgo de incumplimiento.
- Se obtuvo recertificación en la Norma ISO 9001:2015 en la que se adoptaron nuevos requerimientos de calidad para el logro de los objetivos con procesos certificados.
- Se mantiene el compromiso de actuar bajo criterios socialmente responsables para lo cual se trabajará en la revalidación del certificado RSE de FENALCO Solidario y continuar con la elaboración de informes de sostenibilidad bajo la metodología GRI.
- La entidad se encuentra en un proceso de modernización tecnológica para adaptarse a las nuevas tendencias que la sociedad y los mercados exigen.
- Se seguirán implementando campañas de control a las rentas ilícitas con el propósito de generar mayores recursos para la salud.

En mi compromiso como líder velaré por el fortalecimiento de las metas alcanzadas en administraciones anteriores y por la legalidad de la lotería, apuestas permanentes y rifas, con el fin de seguir incrementando recursos para la salud, dando cumplimiento al pacto por la legalidad que se firmó entre la Gobernación de Antioquia y Coljuegos.

Así mismo, en articulación con mi equipo de trabajo y a través de las nuevas tecnologías, desarrollaremos estrategias innovadoras que permitan un aumento exponencial en las ventas de la lotería. De la misma manera y acorde con las pautas de la planeación estratégica, orientaremos nuestros esfuerzos a contribuir al desarrollo sostenible de la entidad.

DAVID MORA GÓMEZ

Gerente Lotería de Medellín

Gobernanza

102-18 Estructura de gobernanza

a

JUNTA DIRECTIVA /

GERENTE /

SECRETARIA GENERAL /

SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES /

SUBGERENCIA FINANCIERA /

OFICINA DE PLANEACIÓN /

DIRECCIÓN DE OPERACIONES /

DIRECCIÓN DE LOTERÍAS /

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO /

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD /

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES /

OFICINA ASESORA DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre del comité

Comité de Gerencia

Descripción del comité

Integrado por el gerente y los jefes de las áreas. Se encargan de la orientación general de la entidad y tratan todos los temas administrativos, misionales, de apoyo y en general abordan todas las temáticas para mantener la ruta de la entidad en el desarrollo del objeto social.

Nombre del comité

Comité de Innovación

Descripción del comité

Se encarga del análisis de nuevas situaciones del mercado y la implementación de juegos novedosos para ampliar el portafolio de servicios de la entidad

Nombre del comité

Comité de contratación

Descripción del comité

Es un comité de corte jurídico para atender el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la contratación

Nombre del comité

Comité de convivencia

Descripción del comité

Se encarga de analizar y dirimir situaciones que se presenten entre los empleados. Revisa la aplicación del plan de beneficios y prevenir situaciones de acoso y convivencia laboral

Nombre del comité

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)

Descripción del comité

Es un comité de apoyo al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que se encarga de la prevención de peligros y propende por la salud de los servidores

Nombre del comité

Comité de cartera

Descripción del comité

Está conformado por el área financiera y se encarga de analizar las cuentas por cobrar tanto de los distribuidores por la venta de lotería como el saldo por cobrar de los préstamos de vivienda a los empleados

Nombre del comité

Comité Interinstitucional

Descripción del comité

Se crea por petición de índole legal y pretende unificar en uno solo, todas las actividades del direccionamiento estratégico diseminado en los diversos comité. Está en construcción

Nombre del comité

Comité de control de cambios

Descripción del comité

Encargada de hacerle seguimiento al contrato de concesión de apuestas permanentes

b

Nombre del comité

Comité de Gerencia

Descripción del comité

Ambientales, Económicos y Sociales

Nombre del comité

Comité de Innovación

Descripción del comité

Ambientales, Económicos y Sociales

Nombre del comité

Comité de convivencia

Descripción del comité

Ambientales, Económicos y Sociales

Nombre del comité

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)

Descripción del comité

Sociales

Nombre del comité

Comité de cartera

Descripción del comité

Económicos y Sociales

Nombre del comité

Comité Interinstitucional

Descripción del comité

Ambientales, Económicos y Sociales

Nombre del comité

Comité de control de cambios

Descripción del comité

Económicos

Prácticas para la elaboración de informes

102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados

La Lotería de Medellín es una Empresa industrial y Comercial del Estado que no consolida sus estados financieros y prepara su información con el resultado de sus propias operaciones, por lo que no incluye ninguna entidad asimilada o conformada.

Como consecuencia de la no consolidación de los estados, tampoco se excluye a ninguna entidad.

102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema

En la preparación del presente Informe de Sostenibilidad, la Lotería de Medellín declara que ha considerado su elaboración de conformidad con los Estándares GRI bajo la opción Esencial.

Es de nuestro interés generar un informe que sea de fácil comprensión para los potenciales usuarios de la información para lo cual hemos dado continuidad a algunos aspectos que se consideraron materiales en el informe del año inmediatamente anterior. Esto facilita la comparabilidad por aplicación consistente del procedimiento. Metodológicamente se elaboró un listado de los temas que pudieran ser convenientes de desarrollar para los diversos grupos de interés e internamente se consideró la temática a desarrollar. Nuestra condición de ser una empresa industrial y comercial del estado nos obliga a generar la información de manera clara y precisa en un ejercicio de rendición de cuentas que refleje las actuaciones transparentes y de cara a la ciudadanía. Los temas serán cubiertos a la luz del impacto que tendrá para la entidad.

El principio fundamental para la escogencia de los temas es la materialidad y se desarrollará en un contexto de sostenibilidad, que es la razón de ser de este informe. A partir de un criterio de poder/interés se hizo el análisis de partes interesadas del que se desprende que tienen un nivel de satisfacción del 93.5%, generando una brecha que aunque tolerable es el reto para futuras consideraciones en este punto.

El informe presenta las buenas prácticas administrativas y de relacionamiento con diferentes públicos de interés en que se resalta la lucha contra la ilegalidad de los juegos de suerte y azar y de manera especial con diferentes partes interesadas, como los empleados o servidores y el monto de recursos transferidos para la salud de la comunidad a la que servimos; pues siendo una empresa industrial y comercial del estado el objetivo es servir a los ciudadanos.

102-47 Lista de los temas materiales

- 202 Presencia en el mercado /
- 205 Anticorrupción /
- 302 Energía /
- 303 Agua /
- 401 Empleo /
- 403 Salud y seguridad en el trabajo /
- 418 Privacidad del cliente

102-48 Reexpresión de la información

Nos reafirmamos en los conceptos emitidos en el primer informe de sostenibilidad por el año anterior. Este es nuestro segundo informe de sostenibilidad y seguiremos la misma metodología propuesta.

102-49 Cambios en la elaboración de informes

No se modifica el informe anterior ya que este informe se ha elaborado de conformidad con la opción esencial de los Estándares GRI.

102-50 Periodo objeto del informe

Año vencido en 2019, período enero a diciembre.

102-51 Fecha del último informe

Fecha de la memoria más reciente

12-31-2018

102-52 Ciclo de elaboración de informes

Período anual, año 2019 de enero 1 a diciembre 31

102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe

a

Nombre

Carlos Evelio Cano Vásquez

Correo electrónico

cecano@loteriademedellin.com.co

Posición

Profesional Universitario, en la oficina de Planeación

Teléfono

+57 4 5115855

102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI

Este informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI:

102-55 Índice de contenidos GRI

Este material hace referencia a:

GRI 102: Contenidos Generales 2016,

GRI 103: Enfoque de Gestión 2016,

GRI 202: Presencia en el mercado 2016,

GRI 205: Anticorrupción 2016,

GRI 302: Energía 2016,

GRI 303: Agua 2016,

GRI 401: Empleo 2016,

GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2016,

GRI 418: Privacidad del cliente 2016.

Serie 200 (temas económicos)

Presencia en el mercado

GRI 103: Enfoque de Gestión

103-1 Explicación del tema material y su Cobertura

La procedencia geográfica del personal vinculado a la Lotería de Medellín pertenece mayoritariamente al área metropolitana en la que ésta desarrolla sus operaciones. Localmente existe el talento humano suficiente y con los perfiles requeridos, lo que posibilita la contratación de personal de la ciudad misma o de municipios aledaños o en su defecto del resto del país.

La generación de oportunidades laborales y la defensa de la mano de obra local es para la Lotería de Medellín una fortaleza porque conoce la idiosincracia ante el apetito hacia los juegos de suerte y azar. Es pues, la contratación de mano de obra local un elemento para la dinámica laboral de la región, pues se prioriza el talento humano del territorio para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.

b

i. dónde se produce el impacto

La división político administrativa del estado colombiano está representada en 32 departamentos y en cada uno de ellos hace presencia la Lotería de Medellín, generando recursos en esos lugares geográficos para la destinación específica que la ley define.

Vale decir, que aunque la operación comercial se realiza en todo el país, a través de distribuidores que son clientes de la Lotería, sin vinculación laboral, la administración de la Lotería está centralizada en la ciudad de Medellín. Esta situación la hemos considerado como positiva para definir las relaciones empresa-trabajador bajo conocimientos reales de las situaciones particulares en el área geográfica de influencia.

ii. la implicación de la organización en los impactos. Por ejemplo, si la organización ha causado o contribuido a los impactos o está vinculada directamente con los impactos a través de sus relaciones de negocio.

A través de la Oficina de Talento Humano, la Lotería de Medellín establece su programa de consecución de su fuerza laboral. Sin embargo por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter público del orden departamental, sus directivos, son rotados de sus cargos con la llegada de una nueva administración política, cada cuatro años. Hoy, los cargos directivos representan el 16% de la fuerza laboral, lo que significa que la estabilidad de los procesos está soportada en los demás cargos de tipo profesional, técnico y asistencial.

La estabilidad laboral en el personal no directivo, se refleja en que el 25% de los 57 empleados no directivos tienen más de 15 años de vinculación y el 57% más de 5 años. Esta estabilidad favorece los procesos y refleja continuidad de los mismos.

c. Cualquier limitación particular relativa a la Cobertura del tema.

La única limitación para el tratamiento de este ítem, lo determina la existencia del Acuerdo 11 de 2017 de la Junta Directiva por medio del cual se modifica la estructura administrativa de la entidad y se definen sus unidades administrativas.

Esta función exclusiva de la Junta Directiva, los faculta para determinar la organización interna de la Empresa, sus unidades administrativas, dependencias y cargos, señalando sus

correspondientes funciones y remuneración, ciñéndose a la escala salarial del Departamento para el mismo oficio y evaluación.

Así también la vinculación del personal directivo obedece a directrices de política del gobierno departamental.

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes

Para cada tema material,

a. Una explicación de cómo la organización gestiona el tema.

La Lotería de Medellín concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan la Entidad y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que nos facilita la gestión y el logro de los objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en esta empresa, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión del Estado, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

La escogencia de este tema como material se direcciona a gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad.

b. Una declaración del propósito del enfoque de gestión.

La oficina de Talento Humano tiene como propósito orientar el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

Situación que se logra con una adecuada administración del recurso, atendiendo los requerimientos y estimulando el talento hacia el logro de los objetivos.

c. Una descripción de lo siguiente, si el enfoque de gestión incluye ese componente:

i. Políticas

De manera consistente con la premisa de que el recurso humano constituye el elemento más importante para la Lotería de Medellín, el Acuerdo No. 25 de noviembre 27 de 2018, de la Junta Directiva, por medio de la cual se unifica y adopta el Reglamento Interno de Trabajo de la Lotería de Medellín, establece como política, la siguiente consideración en el artículo 78, como Política Institucional: "El bienestar laboral de los servidores públicos de la Lotería de Medellín, constituye una prioridad, entendida como la búsqueda de calidad de vida del servidor público en general y su familia. Por esta razón, la Lotería de Medellín establecerá un Plan de Bienestar Laboral, capacitaciones e incentivos para los servidores, en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG".

ii. Compromisos

El compromiso fundamental con el talento humano, es el mejoramiento y conservación de la calidad de vida de todos los servidores públicos y sus familias, contribuyendo a su desarrollo integral, para un mejor desempeño laboral.

iii. Objetivos y metas

Específicamente se plantean los siguientes objetivos para alcanzar una buena gestión en el desarrollo del tema material referido al impacto que en la comunidad laboral se genera por estas buenas prácticas con los empleados:

- Identificar las necesidades para los servidores de la Lotería de Medellín.
- Formular en concordancia con el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Bienestar social, capacitaciones e incentivos con el propósito de fortalecer los conocimientos, competencias y habilidades de los servidores, y contribuir a su bienestar y motivación para el mejoramiento del entorno laboral y el desempeño institucional con mayor eficiencia y eficacia.
- Definir parámetros para el seguimiento y evaluación del plan.
- Propiciar condiciones para que el ambiente de trabajo favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y el liderazgo de los servidores, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Integrar a las familias de los servidores al ambiente laboral de la Lotería de Medellín en pro del mejoramiento del nivel y calidad de vida de sus servidores públicos.

La meta se expresa entonces en la intención de desarrollar un fuerte sentido de pertenencia y de formación permanente, que potencialice al servidor en las dimensiones laboral, personal y familiar así como mejorar su actuación en las áreas de desempeño.

iv. Responsabilidades

Dar cumplimiento a los derechos establecidos en las leyes laborales y el Manual de Integridad.

Pagar de manera justa y oportuna el salario, las prestaciones y la seguridad social.

Remunerar el trabajo de los colaboradores con salarios superiores de los que manda la ley.

Proporcionar instalaciones y elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de cada labor.

Favorecer la capacitación a través de actividades que propicien el crecimiento en lo laboral y lo personal..

Promover otras actividades de bienestar que contribuyan al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los colaboradores.

v. Recursos

Se cuenta con recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, para soportar el plan de bienestar.

vi. Mecanismos formales de queja y/o reclamación

El servidor público deberá presentar sus reclamaciones ante los superiores jerárquicos de acuerdo con la estructura aprobada en la Lotería de Medellín. El reclamante deberá acudir ante su jefe inmediato, quien lo atenderá bajo el acompañamiento y asesoría del Director de Talento Humano y si no fuere atendido o no se hallare conforme con la decisión, podrá recurrir al Secretario General o el Gerente. Las reclamaciones serán resueltas en los términos y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley. A falta de éstos, se resolverán en un tiempo razonable, de acuerdo con su naturaleza y circunstancias.

vii. Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

La materialización de las prerrogativas concedidas a los servidores públicos de la Lotería de Medellín, quedan plasmadas en el Reglamento Interno de Trabajo y en la convención colectiva suscrita con la Unión de Trabajadores, de la cual se extraen los siguientes beneficios extralegales:

- Permisos facultativos,

- Encargos y comisiones de trabajo.
- Programas de servicios sociales como los deportivos, artísticos, culturales, recreativos y de protección
- Programas de integración como la celebración de fechas especiales
- Programas de incentivos aprobados por el Gerente o el Comité de Bienestar.
- Programas de gestión del talento humano como capacitación
- Beneficios económicos por nacimiento de hijos, por matrimonio, para lentes, para deporte, para educación superior, seguro de vida, beneficio exequial, beneficio de vivienda, beneficios complementarios a las prestaciones sociales.

103-3 Evaluación del enfoque de gestión

Para cada tema material,

a. Una explicación de cómo la organización evalúa el enfoque de gestión, incluidos:

i. los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión

La evaluación del enfoque de gestión se plasma en un documento denominado evaluación del clima laboral, preparado por agentes externos a la organización mediante la aplicación de encuestas a los servidores.

ii. Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión

Los resultados obtenidos de las encuestas son cargados a un software, el cual revela el porcentaje de las respuestas en cada una de las preguntas por el total de la muestra evaluada. Para el análisis se toman las respuestas cuya percepción es positiva para los servidores.

Este informe consta de 9 aspectos o ítems evaluados al interior de la organización. En cada aspecto hay algunas características que según el porcentaje de la percepción son factores protectores o aspectos a intervenir para propender por un ambiente adecuado que posibilite el desarrollo óptimo del ser humano y el clima organizacional. Los resultados obtenidos en el año 2019 indican que un 83% de la población demuestra tener una percepción positiva del clima al interior de la organización, lo que sugiere una puntuación SATISFACTORIA según los indicadores que a continuación se describen, esto sugiere que se deben revisar los programas que se tienen, hacerle mejoras e identificar las brechas para mejorar la percepción de los servidores.

En la evaluación del Clima Organizacional, los ítems con mayor puntuación SATISFACTORIA fueron:

En Trabajo en Equipo, un 86% de las personas encuestadas tienen percepción positiva, resaltando que: Hay unión, colaboración, confianza y cohesión entre los compañeros de trabajo y un trato amable. Se refiere al contacto o interacciones sociales, la calidad de las relaciones, de la resolución de los conflictos, que el servidor tiene con otros compañeros en función de su trabajo.

En Condiciones del Puesto de Trabajo y del Contenido del Cargo, un 88% de las personas encuestadas tienen percepción positiva, resaltando que: Recibieron una adecuada inducción y capacitación que los lleva a identificar objetivos, funciones, deberes, quienes son lo superiores o el conducto regular, además del aporte que su cargo hace a la organización.

En la evaluación del Clima Organizacional, los ítems con menor puntuación fueron:

* Comunicación 73% y

* Beneficios otorgados por la empresa 77%

Los empleados consultados tienen percepción negativa acerca de "La comunicación" con un 27% de las personas encuestadas, ya que perciben fallas en comunicación, ya que no pueden participar en las decisiones que se toman y que afectan su trabajo, no les informan cuáles son las decisiones que pueden tomar en el trabajo, o no reciben información sobre los acontecimientos de la empresa.

iii. Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.

Puesto que una parte de de las personas encuestadas, el 17%, consideran que al clima organizacional no es favorable, es decir se considera una percepción negativa del clima, lo cual sugiere que es necesario crear un plan de mejora que incluya modificaciones estructurales u organizacionales si es del caso y fortalecer estrategias de intervención en los aspectos encontrados con oportunidad de mejora.

Uno de los ítems que requiere atención es la comunicación que con un 27% de las personas encuestadas tienen percepción negativa, ya que perciben fallas en comunicación, ya que no pueden participar en las decisiones que se toman y que afectan su trabajo, no les informan cuáles son las decisiones que pueden tomar en el trabajo, y expresan que no reciben información sobre los acontecimientos de la empresa.

GRI 202: Presencia en el mercado 2016

202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local

a. Cuando una proporción significativa de los empleados recibe su salario en función de las reglas sobre salarios mínimos, se debe informar del ratio del salario de categoría inicial por sexo en las ubicaciones con operaciones significativas y el salario mínimo.

Nombre del lugar	Hombre	Mujeres
Personal Directivo, Medellín	11.27	8.73
Personal Profesional, Medellín	5.74	5.54
Personal Técnico, Medellín	3.33	3.28
Personal Asistencial, Medellín	2.25	2.64

b. Cuando una proporción significativas de los trabajadores (excluidos los empleados) que llevan a cabo las actividades de la organización recibe su salario en función de las reglas sobre salarios mínimos, se describen las medidas tomadas para determinar si a estos trabajadores se les paga por encima del salario mínimo.

En la Lotería de Medellín, se tiene establecido el salario por categorías, siendo el mínimo que se paga por COP \$1.703.272, a la categoría Asistencial, el cual es superior al salario mínimo legal para la región que se ubica en COP \$828.116. De esta manera el ratio para esta categoría es de 2,05, cubierto por 12 personas (5 hombres y 7 mujeres).

c. Si el salario mínimo local no existe o es variable en las ubicaciones con operaciones significativas por sexo, En caso de que sea posible usar diferentes mínimos como referencia, se debe informar del salario mínimo que se utiliza.

No aplica. En Colombia el salario mínimo es definido para todo el territorio nacional y ninguna empresa podrá definir salarios por debajo de ese valor.

d. La definición utilizada para “las ubicaciones con operaciones significativas”.

Las ubicaciones con operaciones significativas lo hemos utilizado, arbitrariamente, para mostrar las diversas categorías salariales que existen en la Entidad: directivos, profesionales, técnicos y asistenciales. Advirtiéndolo, eso sí, que las operaciones administrativas están concentradas en la ciudad de Medellín, Colombia y que las ventas de nuestro producto se realiza en todo el país a través de una red de distribuidores que no tiene relación laboral, sino que se consideran nuestros clientes directos, quienes a su vez distribuyen el producto a los clientes finales, a cambio de un margen de ganancia para ellos.

202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local

a. El porcentaje de altos ejecutivos de las ubicaciones con operaciones significativas contratados en la comunidad local.

Porcentaje

100,0%

Explicación opcional

El personal directivo representa el 16% del total de la planta, pues están adscritos 11 personas de un total de 68 contratos laborales. El salario devengado representa el 32% de la nómina y en dicha plantilla se encuentran: el Gerente General, la Directora de la oficina de Control Interno, la Jefe de la Oficina de Planeación, el jefe de la oficina de tecnologías, el secretario general, la directora de talento humano, el subgerente financiero, la jefe contable, el subgerente comercial, el coordinador de loterías y el director de operaciones.

b. La definición de “altos ejecutivos”.

Entendemos al "alto ejecutivo" como aquella persona natural en quien recaen las mayores responsabilidades en el ejercicio de dirección de una compañía, entre las cuales se encuentran: desarrollar e implementar estrategias administrativas y de marketing, hacer uso eficiente de los recursos y en algunos casos, ser el representante de los dueños ante el grupo de dirección y la comunidad. Están representados los cargos enunciados en el punto anterior.

c. La definición geográfica de la organización para “local”.

Asimilamos lo local, con lo regional. Para nuestro caso lo local está ubicado en la ciudad de Medellín, Colombia; aunque en algunos casos ante eventos globalizados lo local puede entenderse como lo sucedido en el territorio de Colombia.

d. La definición utilizada para “las ubicaciones con operaciones significativas”.

Las ubicaciones con operaciones significativas lo hemos utilizado, arbitrariamente, para mostrar las diversas categorías salariales que existen en la Entidad: directivos, profesionales, técnicos y asistenciales. Advirtiéndolo, eso sí, que las operaciones administrativas están concentradas en la ciudad de Medellín, Colombia y que las ventas de nuestro producto se realiza en todo el país a través de una red de distribuidores que no tiene relación laboral, sino que se consideran nuestros clientes directos, quienes a su vez distribuyen el producto a los clientes finales, a cambio de un margen de ganancia para ellos.

Anticorrupción

GRI 103: Enfoque de Gestión

103-1 Explicación del tema material y su Cobertura

a. La explicación del motivo por el que el tema es material.

Para las entidades del sector público, el tema referido a prácticas indebidas de las partes de interés estará siempre presente. En particular para la Lotería de Medellín, la exposición al riesgo de corrupción es particularmente alto, no sólo porque el valor de la transparencia debe estar presente en todas las actuaciones, sino porque además hay creencia popular que los resultados de los juegos de azar pueden ser manipulados. La Lotería de Medellín es una empresa comprometida con la gestión empresarial en la construcción de estrategias que permitan la lucha contra la corrupción, la gestión transparente, el control y prevención de los riesgos, en cumplimiento de su objeto social, con la racionalización en sus procesos y relaciones, con la responsabilidad en el acatamiento de todas sus obligaciones y el respeto a todos aquellos con quien tiene vínculos, Es una organización que soporta con sus actuaciones la rectitud y la calidad de su personal, ofrece excelentes productos y servicios, y convive con las políticas de un Estado participativo al servicio de la ciudadanía, con el manejo cuidadoso de los dineros y bienes oficiales, buscando el bien común en la gestión de lo público.

b La Cobertura del tema material, que incluye una descripción de:

i. dónde se produce el impacto

Somos una entidad pública que ejerce el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia pero con alcance nacional a través de las ventas con distribuidores; y está expuesta a prácticas indebidas en la ejecución del objeto social. Lo que conlleva a que la entidad gestione mediante la administración de riesgos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, los controles y los tratamientos en las actividades y partes interesadas.

ii. la implicación de la organización en los impactos. Por ejemplo, si la organización ha causado o contribuido a los impactos o está vinculada directamente con los impactos a través de sus relaciones de negocio.

Es responsabilidad de la Lotería de Medellín, como entidad del sector público, entregar a los ciudadanos lo mejor de la gestión y, en consecuencia, producir cambios en las condiciones de vida, mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción.

De esta manera utilizamos las herramientas de control, con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo de modo que el manejo del riesgo, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de los objetivos. El riesgo de corrupción no se ha materializado debido, justamente, al enfoque de riesgos que se ha hecho consciente en las actividades de todos los servidores.

El Plan Anticorrupción previene la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado por ello, se convierte para la Lotería de Medellín, en una herramienta estratégica orientada a la prevención de actos de corrupción, a la efectividad del control y a la atención oportuna a la ciudadanía con calidad en el servicio, y en hacer visible la gestión institucional. El documento generado deberá ser revisado, evaluado y ajustado o mejorado anualmente.

Los sorteos de la Lotería de Medellín se realizan cada viernes con la presencia de los Delegados de la Entidad y los Organismos de Control pertinentes, para asegurar la Transparencia y Credibilidad.

c cualquier limitación particular relativa a la cobertura del tema

No hay limitante alguna para cubrir el tema porque se constituye en un aporte a la transparencia que es uno de los valores institucionales.

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes

a Una explicación de cómo la organización gestiona el tema.

Del conjunto de normas que cobijan a las entidades del Estado, se colige que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, estas actividades se cubren a través de la publicación, socialización, promoción y el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Manual de Integridad dirigido a los servidores públicos, le apunta a la prevención de actos contrarios a la transparencia puesto que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos. Metodológicamente lo que se hace es blindar el proceso para alejar el riesgo.

b Una declaración del propósito del enfoque de gestión.

En la Lotería de Medellín, el Plan Anticorrupción se emite con el propósito de fijar estrategias institucionales encaminadas a la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir, evitar y mitigar el riesgo de corrupción, posibiliten el fácil acceso a los trámites y servicios de la entidad y la generación de espacios de participación y diálogo para la ciudadanía; mejorando la gestión y generando un proceso de aprendizaje institucional, orientado a las mejores prácticas para la generación de recursos para la salud y satisfacción a la sociedad, en coherencia con el cumplimiento de la misión de la Entidad.

c Una descripción de lo siguiente, si el enfoque de gestión incluye ese componente:

i. Políticas

El fortalecimiento de mecanismos institucionales y la utilización de herramientas para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en los procesos de la Lotería de Medellín, se adopta como política, mediante cinco componentes:

1. Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para prevenir la corrupción.
2. Mejorar las herramientas de gestión pública para prevenir la corrupción.
3. Aumentar la incidencia del control social en la lucha contra la corrupción.
4. Promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad.
5. Reducir la impunidad en actos de corrupción.

ii. Compromisos

Los compromisos adoptados por la entidad ante el riesgo de corrupción política, tiene que ver con la gestión del mismo y la necesidad de actualizar permanentemente el mapa de riesgos, la racionalización de trámites en la Lotería de Medellín, la transparencia ante la rendición de cuentas, la atención al ciudadano mediante trato digno y el compromiso de transparencia y acceso a la información pública y a continuar con la implementación de las normas relativas a combatir la corrupción y mantener actualizada la información publicada en la página web de la entidad y activos los link que enlazan con otras plataformas para el acceso de la información pública.

iii. Objetivos y metas

Nuestro quehacer misional nos motiva a permanecer en los lugares vanguardistas que La Lotería de Medellín ha ostentado, tanto a nivel de ventas de lotería como a las transferencias de recursos para la salud, y, para ello, debe enfrentar decididamente problemáticas que inciden en su nivel de competitividad, tecnología e internacionalización. La meta se expresa en los siguientes términos:

1. Posicionar aún más la marca de la Lotería de Medellín que permita aumentar sus ingresos.
2. Buscar involucrar la Lotería de Medellín en los medios digitales y transformarse paulatinamente para competir en escenarios más modernos, con tecnología y acceso a redes sociales, donde hay más oportunidades de crecer.
3. Trabajar juiciosamente para que el chance entregue cada día más recursos al Departamento, con controles adecuados y modernos sobre los concesionarios.
4. Luchar contra todo tipo de juegos ilegales.
5. La Lotería de Medellín debe seguir trabajando como una empresa de beneficencia que permita extender solidariamente su actividad a otros sectores y también, estar dispuesta a recibir donaciones de quienes quieren poner en buenas manos los recursos que no van a utilizar.
6. Incursionar en las loterías interdepartamentales permitidas hoy por la ley.

iv. Responsabilidades

Mantener alta reputación, implementar modelos de racionalización y ser eficientes en el manejo de los recursos, es posible cuando a todos los niveles de la empresa se tiene claridad de las responsabilidades para enfrentar riesgos de corrupción; para ello se implementa el modelo de líneas de defensa que se ha implementado así:

Primera Línea de Defensa: corresponde a la Alta Dirección y le corresponde:

- Asumir la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del Plan anticorrupción y Atención al ciudadano.
- Asegurar de que se establezcan la política anticorrupción y los objetivos del plan y que éstos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización.
- Asegurar de que los recursos necesarios para el plan anticorrupción y atención al ciudadano estén disponibles.
- Solicitar a los miembros del Comité de Alta Dirección los informes sobre el estado del plan de acción del Plan Anticorrupción. Comprometer, dirigir y apoyar a las personas, para contribuir a la eficacia del plan y al mantenimiento de buenas prácticas.

- Apoyar otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo de modo que se irradie en toda la entidad los objetivos del Plan Anticorrupción.
- Asegurar que los compromisos adquiridos en el plan anticorrupción logren los resultados previstos.

En la segunda Línea de Defensa, se ubican los responsables de los procesos, cuya responsabilidades son:

- Planear conjuntamente con el Equipo de Trabajo, las acciones requeridas para la ejecución de las actividades asociadas al plan anticorrupción.
- Responsabilizarse por la planeación, socialización, desarrollo, implementación y monitoreo de las actividades de mejoramiento continuo.
- Gestionar ante la Alta Dirección todos los recursos necesarios para la implementación de acciones que mejoren de las actividades asociadas al proceso del plan anticorrupción. Realizar propuesta de mejoramiento.
- Cumplir y asegurar que se cumplan en su área las Políticas del Plan Anticorrupción y se logren los objetivos y cumplir con los procedimientos.
- Asegurar que los servicios ofrecidos en los procesos a su cargo cumplan los estándares definidos para evitar riesgos de corrupción..
- Apoyar la ejecución de las acciones definidas en el equipo de proceso y que sean necesarias para garantizar el alcance de las metas establecidas en el plan anticorrupción.
- Divulgar las acciones correctivas, preventivas y de mejora relacionadas con el proceso y surgidas a partir de diferentes fuentes.
- Asegurarse de que se toman las acciones sin demora injustificada, para eliminar los riesgos de corrupción y sus causas.
- Conservar y mantener actualizados los riesgos relacionados con el plan anticorrupción.
- Aplicar y verificar la implementación de los procedimientos de control de documentos externos y control para mitigación de los riesgos.
- Verificar el cumplimiento de las actividades planificadas en el equipo de proceso y realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del plan de acción de anticorrupción.
- Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación.

En la tercera Línea de Defensa, y de manera envolvente, se ubica la Auditoría Interna sobre la cual recae la responsabilidad por revisión de la planeación, socialización, desarrollo, implementación y monitoreo de las actividades de mejoramiento continuo al plan anticorrupción.

- Asegurar que se cumpla con las Políticas del plan anticorrupción
- Asegurar que los servicios ofrecidos en el Plan anticorrupción cumplan los estándares definidos.
- Realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación para la toma de acciones, sobre los indicadores del proceso anticorrupción.
- Comunicar oportunamente las acciones relacionadas con el mantenimiento y el mejoramiento del Plan Anticorrupción, surgidas desde la evaluación del proceso.

- Conservar y mantener actualizados los registros relacionados con el mejoramiento del proceso de anticorrupción.
- Verificar la implementación de los procedimientos de control de documentos externos y control del plan.

v. Recursos

Por la importancia del tema, la Lotería de Medellín dispone de los recursos humanos, tecnológicos y financieros para enfrentarlos.

vi. Mecanismos formales de queja y/o reclamación

Diversas maneras ha dispuesto la Lotería de Medellín para recibir notificaciones sobre el tema de anticorrupción. Todo ciudadano tiene la opción de elevar sus peticiones quejas, reclamos, sugerencias e incluso mensajes de felicitación a través de los siguientes mecanismos:

- Web: <http://www.loteriademedellin.com.co/homepage>
- Línea: 018000941160
- e-mail: loteriademedellin@loteriademedellin.com.co; servicioalcliente@loteriademedellin.com.co
- Página Web: www.loteriademedellin.com.co, opción Quejas y Reclamos
- Buzón de Sugerencias
- Presencial

vii. Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

La entidad realiza verificación de las actuaciones de sus partes interesadas, dando aplicabilidad del código de integridad. A través del Manual Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Lotería de Medellín busca apoyar acciones de prevención y mitigación de riesgos asociados al soborno y la corrupción; y con base en esto, realiza las siguientes acciones en concordancia con su objeto social:

- La dirección de operaciones de la entidad realiza convenios interadministrativos con entidades del estado para el control de los juegos ilegales que se presentan en el departamento.
- La entidad junto con el concesionario de las apuestas permanentes o chance, realizan por mandato las denuncias de los diferentes juegos ilegales que se presentan en el departamento.
- A través de los funcionarios de fiscalización, la entidad realiza labores in situ de los posibles hechos de corrupción e ilegalidad que se estén presentando con nuestros aliados estratégicos.
- En apoyo con la administración departamental (Secretaría de Hacienda), la entidad participa en las actividades de capacitación, socialización y decomiso de los juegos ilegales que se presenten en los operativos que se realizan.
- La entidad en asocio con la policía nacional (SIJIN) realiza operativos en todo el territorio departamental con el fin de dar captura a los infractores de las normas acá descritas y que tienen que ver con los juegos de suerte y azar.

103-3 Evaluación del enfoque de gestión

a Una explicación de cómo la organización evalúa el enfoque de gestión, incluidos:

i. los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Así mismo, se realizan seguimientos que pretenden apoyar las acciones de prevención y mitigación de los riesgos, con el fin de verificar la eficacia del plan de acción al plan anticorrupción:

- La dirección de operaciones de la entidad realiza seguimiento y verificación de las acciones al convenio interadministrativo con el fin de evaluar su eficacia y cumplimiento..
- La entidad realiza auditorias de seguimiento, control y cumplimiento al concesionario de las apuestas permanentes o chance para verificar su eficacia en las obligaciones contractuales
- Los funcionarios de fiscalización y control en sus labores in situ verifican el cumplimiento de los juegos legales que se estén presentando con nuestros aliados estratégicos.
- La secretaría general de la entidad hace parte de los procesos que se llevan en la fiscalía con el fin de analizar las posibles causas de detrimento patrimonial en los procesos que se presentan en los estrados judiciales, con el fin de recuperar recursos de juegos ilegales.

Las actividades realizadas por la entidad presenta niveles positivos en la recuperación de recursos de las prácticas ilegales; se incrementan los números de juegos legales trayendo a la normalización operativas que estaban por fuera de la ley.

ii. Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión

La recuperación de recursos para la salud mediante el combate de las rentas ilícitas es uno de los grandes logros que en materia de fiscalización se tienen para mostrar. Los casos de éxito se comunican para la disuasión de este tipo de actividades. Los resultados internos de los operativos emprendidos en desarrollo de las labores fiscalizadoras, se comunican en la rendición de cuentas institucional y comunicados de prensa hacia la ciudadanía, utilizando los medios disponibles, tales como la televisión regional y los periódicos regionales, junto con los canales internos de difusión de noticias.

Se tiene como brechas y retos para superar, la eficacia de la justicia mediante la judicialización inmediata de los casos que se presentan de los casos de corrupción en los juegos de suerte y azar.

Resaltamos la lección aprendida en la conformación del sector del monopolio de las rentas con el fin de unir esfuerzos con varias entidades del departamento con el propósito de fortalecer las rentas del departamento.

iii. Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.

No se tienen establecidos cambios en el enfoque de gestión; al contrario, la permanencia de las prácticas de control y seguimiento al plan anticorrupción, dan fe de un proceso bien construido y que puede sostenerse en el tiempo por los resultados positivos de las operaciones realizadas.

No se tiene en la mira cambios en esta metodología. sin embargo atendiendo la dinámica de las relaciones con la ciudadanía los riesgos pueden mutar para lo que el plan anticorrupción y atención al ciudadano debe adaptarse y en la mayoría de los casos adelantarse ante situaciones que pudiesen presentarse.

Todos los años se actualiza el manual; la última versión puede ser consultada en la página web de la Lotería de Medellín.

GRI 205: Anticorrupción 2016

205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción

a El número total y el porcentaje de operaciones evaluadas en relación con los riesgos relacionados con la corrupción

Número

1503,0

Porcentaje

24,0%

Actualmente la Lotería de Medellín tiene vigente un convenio de Asociación con el Instituto Tecnológico de Antioquia para el combate de las rentas ilegales, cuya ejecución al 30 de diciembre de 2019 se tiene que se realizaron 1.503 visitas (de un total de 6.500 puntos del concesionario) y 241 operativos durante todo el año a los diferentes municipios, donde se aprehendieron 205 personas con 430.388 rifas que no contaban con la debida autorización, así como la aprehensión de 66.459 tirillas, cupones y material alusivo a sorteos promocionales que no contaban con la debida autorización, adicionalmente fueron decomisados 2.009.527 formularios manuales para comercialización de chance ilegal (Chance manual). En dicho proceso, se verifican las ventas correspondientes por apuestas permanentes, la cual tiene comprobaciones en línea y tiempo real por ventas realizadas en cualquier punto de venta del Departamento de Antioquia, comprobación a través del Sistema de Auditoria SAAP, dicha información es consolidada todos los días y es comparada con la relación de ventas diarias entregada por el ccesionario cuando presenta la declaración de derechos de explotación, cuando se presentan inconsistencias estas son requeridas de manera formal por la Lotería de Medellín para que se aclaren las diferencias encontradas.

Se realizaron visitas de control a 97 centros comerciales del área metropolitana y se realizaron 277 capacitaciones, sobre normatividad de rifas y sorteos promocionales, esto ha permitido crear cultura y que muchos de los visitados se acerquen para realizar todos los trámites legales.

De esta forma se combate la ilegalidad y se fortalece el control de los juegos ilegales que se presentan en el Departamento de Antioquia.

Serie 300 (temas ambientales)

Energía

GRI 103: Enfoque de Gestión

103-1 Explicación del tema material y su Cobertura

a. Explicación del tema material y su Cobertura

Es una buena práctica de sostenibilidad hacer uso racional de los recursos y la energía es uno en particular que merece nuestra atención, en la medida que se convierte en un insumo indispensable para el desarrollo de la actividad comercial y administrativa que llevamos a cabo.

En Colombia, el mercado energético puede ser desarrollado por particulares y se distinguen cuatro etapas que son generación, transmisión, distribución y comercialización.

El mercado nacional, más de la mitad de la capacidad de generación total, está cubierto por dos empresas públicas (Empresas Públicas de Medellín e ISAGEN) y una privada (ENEL cuya marca es EMGESA). Además se distinguen 28 empresas comercializadoras; 22 dedicadas a la distribución y comercialización; 8 que integran generación, distribución y comercialización; y 3 completamente integradas.

En la Lotería de Medellín estamos comprometidos con el uso racional de los recursos que disponemos. Lo declaramos en el compromiso.

b La Cobertura del tema material, que incluye una descripción de:

i. dónde se produce el impacto

Las operaciones de la Lotería de Medellín se realizan solamente en la sede de la ciudad de Medellín. La comercialización se hace a través de distribuidores, que son terceros sin vinculación laboral. Las ventas directas se hacen a través del portal web.

Los consumos de energía están concentrados en ese lugar, en un edificio de diez pisos, del que se utilizan siete para el desarrollo de su actividad. El servicio energético es cubierto por las Empresas Públicas de Medellín, una entidad muy estable en su operación y con altos estándares en el servicio.

ii. la implicación de la organización en los impactos. Por ejemplo, si la organización ha causado o contribuido a los impactos o está vinculada directamente con los impactos a través de sus relaciones de negocio.

El uso racional de los recursos aporta a la sostenibilidad, es una línea de trabajo que nos compromete con la eficiencia. El ambiente de trabajo es agradable, el recurso energético facilita la actividad pues se cuenta con toda la implementación en los puestos de trabajo en que se consume energía, para la iluminación, para los computadores, para los aires acondicionados, para las impresoras, para el ascensor, y para otros elementos de confort que se usan en las cocinas. El edificio aunque construido hace más de 50 años, tuvo unas reformas que implicaron la utilización de tecnologías más amigables con el ambiente, como uso de tecnología LED con sensores de movimiento para el encendido automático de bombillas, los dispensadores reguladores de agua que desembocan en ahorros en los gastos de servicios públicos; el consumo está controlado mediante registros de utilización y costo.

c La Cualquier limitación particular relativa a la Cobertura del tema.

El tema será cubierto sin limitante alguna porque es importante en las consideraciones ambientales.

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes

a. Una explicación de cómo la organización gestiona el tema.

En la Lotería de Medellín la utilización del recurso energético se lleva a cabo teniendo en cuenta nuestras necesidades, somos conscientes que provienen de los recursos naturales y que si los utilizamos de manera segura tendremos ahorros importantes y aportamos a la reducción del cambio climático.

Se le hace seguimiento al consumo mediante la comparación de los kilovatios facturados por la empresa proveedora del servicio, mes tras mes.

b. Una declaración del propósito del enfoque de gestión.

Para la Lotería de Medellín, un indicador de responsabilidad es el uso adecuado de los servicios públicos, especialmente de la energía como un elemento que mejora la calidad de vida de los usuarios. Se han realizado campañas para comunicar las mejores maneras de optimizar el consumo de los servicios públicos, atendiendo los aspectos de ley que regulan la utilización de los mismos y acatando las recomendaciones de seguridad. Nuestro compromiso es continuar divulgando la necesidad de generar compromisos de ahorro para la utilización de los elementos ambientales acá consignados para que el uso de la energía en nuestra labor diaria obedezca a un plan responsable.

Realizaremos capacitaciones y campañas que nos ayuden con nuevas implementaciones de procesos de mejora.

Analizaremos la posibilidad de disminuir el consumo mediante la instalación de placas fotovoltaicas para actividades que no comprometan el core del negocio, tales como iluminación en puntos muertos y activación de motobombas para llevar el agua a las unidades sanitarias.

c Una descripción de lo siguiente, si el enfoque de gestión incluye ese componente:

i. Políticas

Los servicios públicos y en particular la energía, los utilizamos con conciencia económica y ambiental.

ii. Compromisos

Consideramos que como usuarios de los servicios públicos debemos hacer uso racional de los mismos, y particularmente de la energía como un componente imprescindible de la calidad de vida.

iii. Objetivos y metas

La Lotería de Medellín considera importante mantener la línea de uso responsable y racional de los servicios públicos; esto implica un adecuado control de los consumos energéticos.

iv. Responsabilidades

El auto control se convierte en la principal responsabilidad en el tema de los consumos de energía. La Lotería de Medellín, socializa tips de consumo responsable y genera campañas de uso racional de los mismos.

v. Recursos

Se cuenta con los recursos asignados para los pagos por el consumo racional de la energía. Mensualmente a través de la empresa proveedora de energía se realizan los pagos que garanticen el suministro constante de este importante recurso energético; además del recurso humano que se requiere para control del mismo. Así mismo, se cuenta con los espacios y necesidades para llevar a cabo el cumplimiento de esta obligación, tales como cabinas para cuidado y protección de los dispositivos y las acometidas para distribución de la energía en el edificio.

vi. Mecanismos formales de queja y/o reclamación

N/A

vii. Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

Se llevan a cabo campañas de sensibilización para visibilizar la importancia del uso adecuado de los recursos naturales, los servicios públicos y en particular el apropiado uso de la energía como un elemento determinante en la calidad de vida de los funcionarios y el desarrollo del objeto social de la Entidad.

103-3 Evaluación del enfoque de gestión

Para cada tema material,

a. Una explicación de cómo la organización evalúa el enfoque de gestión, incluidos:

i. los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión

Mediante el registro histórico de consumos se monitorea que los mismos guarden consistencia. El costo del kilovatio/hora es definido por la entidad pública encargada de la prestación del servicio y se le hace seguimiento a los costos.

ii. Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión

No se han presentado variaciones significativas que ameriten el seguimiento al consumo de energía.

iii. Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.

El consumo de energía es un tema que tiene dos componente: el tiempo que se utilizan los vatios de potencia de los dispositivos que consumen energía y el costo unitario de los vatios consumidos. Evidentemente hay control sobre el primero de ellos aunque hay unas cantidades mínimas de operación y el costo que depende de la entidad que presta el servicio. Es un gasto necesario en el desarrollo de la actividad, predecible a ciertos niveles de operación, con reajuste en los índices de precios.

GRI 302: Energía 2016

302-1 Consumo energético dentro de la organización

a El consumo total de combustibles procedentes de fuentes no renovables dentro de la organización en julios o múltiplos, incluidos los tipos de ombustibles utilizados.

Consumo total de combustible

0,0 J

Los tipos de combustibles utilizados

N/A

b El consumo total de combustibles procedentes de fuentes renovables dentro de la organización en julios o múltiplos, incluidos los tipos de combustibles utilizados.

0,0 J

Explicación de los tipos

N/A

c En julios, vatios-hora o múltiplos, el total del:

i. consumo de electricidad

2,964708e+11 J

ii. consumo de calefacción

0,0 J

iii. Consumo de refrigeración

0,0 J

iv. Consumo de vapor

0,0 J

d En julios, vatios-hora o múltiplos, el total de:

i. la electricidad vendida

0,0 J

ii. la calefacción vendida

0,0 J

iii. la refrigeración vendida

0,0 J

iv. el vapor vendido

0,0 J

e. El consumo total de energía dentro de la organización, en julios o múltiplos.

2,964708e+11 J

f. Los Estándares, las metodologías, los supuestos o las herramientas de cálculo utilizados.

El factor de conversión aceptado es de 1kwh = 3.600.000 Julios.

En el año 2019 la Lotería de Medellín, consumió 82.353 kwh, lo que al convertir, representan 296.470.800.000 Julios

g. La fuente de los factores de conversión utilizados

www.upme.gov.co/Calculadora_Emisiones/aplicacion/claculadora.html

Agua

GRI 103: Enfoque de Gestión

103-1 Explicación del tema material y su Cobertura

a. Explicación del tema material y su Cobertura

El agua es uno de los elementos más preciados del planeta. Es innegable su presencia en todos los procesos industriales, sea como insumo directo o indirecto, y que muchas veces por su abundancia puede ser menospreciado. El agua como indicador de la calidad de vida de los ciudadanos y de las industrias se reconoce por su valor de uso más allá de su precio monetario.

No obstante la Lotería de Medellín no involucra un proceso industrial, el líquido vital es usado en el desarrollo de las operaciones administrativas propias del sector comercial de la economía y para el uso de los empleados que allí laboran.

b La Cobertura del tema material, que incluye una descripción de:

i. dónde se produce el impacto

La Lotería de Medellín dispone de una sede en la ciudad de Medellín, Colombia que es su centro de operaciones. Los consumos de agua están concentrados en ese lugar, en un edificio de diez pisos, del que se utilizan siete para el desarrollo de su actividad. El servicio de acueducto (y alcantarillado, pues los efluentes también se controlan), es cubierto por una entidad pública muy estable en su operación y con altos estándares en el servicio.

Es innegable que por el uso exhaustivo que se hace del agua, la presión sobre el recurso se ha incrementado en los últimos años generando impactos de carácter negativo por el crecimiento industrial y el acelerado ritmo de construcción de viviendas.

ii. la implicación de la organización en los impactos. Por ejemplo, si la organización ha causado o contribuido a los impactos o está vinculada directamente con los impactos a través de sus relaciones de negocio.

La Lotería de Medellín está conectada a la parrilla de servicios públicos de la ciudad. El agua se utiliza y se controla mediante la revisión de los consumos en metros cúbicos. Los temas ambientales alrededor del consumo de agua (y energía) están explícitos en la agenda global y por tanto dignos de cuidado puesto que el agua se ha convertido en un tema primordial de la agenda corporativa de cualquier empresa que desee tomar conciencia del impacto hídrico que posee debido a que la escasez de agua se ha observado como un creciente riesgo empresarial, es sin duda, una amenaza económica mayor que no puede ser ignorada y una prioridad global que afecta al bienestar humano.

c Cualquier limitación particular relativa a la Cobertura del tema.

El tema se desarrolla sin ninguna limitante. En la Lotería de Medellín se trabaja como un tema importante para la sostenibilidad y por ello se hace control de los consumos.

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes

a. Una explicación de cómo la organización gestiona el tema.

Desde la reforma locativa al edificio en que la Lotería de Medellín desarrolla su actividad, en el año 2016, se le hace seguimiento a los consumos de servicios públicos, incluyendo el uso del agua, porque fue una inversión importante que implicó el cambio de toda la batería sanitaria.

Estamos conscientes que debido al incremento poblacional y de las industrias, el uso del agua se ha incrementado en más del doble que el índice de crecimiento de la población del planeta y que por ello si los utilizamos de manera segura aportamos a la sostenibilidad.

b. Una declaración del propósito del enfoque de gestión.

Tal como lo declaramos en el enfoque de gestión del tema material acerca de la energía, nos sentimos responsable del uso adecuado de los servicios públicos, en particular del agua como un elemento que mejora la calidad de vida de los procesos administrativos y por supuesto de los empleados. Estamos comprometidos al uso óptimo tanto del la energía como del agua, consumiendo a su medida y atendiendo los aspectos de ley que regulan su utilización.

c Una descripción de lo siguiente, si el enfoque de gestión incluye ese componente:

i. Políticas

La eficiencia juega un papel clave en manejar la amenaza de escasez de este valioso recurso que tendrá repercusiones en el desarrollo económico y comercial. No es una coincidencia que los nuevos Objetivos de Desarrollo de la ONU pretendan asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y sanidad para todos. En la Lotería de Medellín, los servicios públicos y en particular el agua, los utilizamos con conciencia económica y ambiental.

ii. Compromisos

Es innegable que el agua es extremadamente importante para todos los sectores de la economía ya que se usa en grandes cantidades, y razón por la que el sector industrial y el sector de servicios públicos tienen un papel fundamental que podría hacer una diferencia real al adoptar nuevas tecnologías dirigidas a manejar de forma más eficiente los procesos relacionados con el agua. Nuestro compromiso en la Lotería de Medellín, es continuar divulgando la necesidad del uso eficiente del agua para generar ahorros económicos y de utilización razonable de los elementos ambientales. Realizaremos capacitaciones y campañas que nos ayuden con nuevas implementaciones de procesos de mejora.

iii. Objetivos y metas

El agua que gastamos no es solamente la que ocupamos para ducharnos, preparar los alimentos o beber directamente, pues todo lo que consumimos (bienes, productos, servicios) requiere de agua para su producción. Es nuestro interés medir la huella hídrica. Para medir el impacto del consumo que generamos localmente, se ha creado el calculador de la huella hídrica de las operaciones, que nos permite identificar cuánta agua estamos gastando, y racionalizar su uso frente a futuras crisis de agua. Esta herramienta creada para generar conciencia, se convertiría en una base para exponer la importancia de los actos y el impacto que se generan localmente. Se usa también a nivel macro y existen aplicaciones en internet para empezar a la creación de conciencia. El gran objetivo es mantener una línea de autoconciencia en el ahorro de los recursos que son de uso común y que generano solo bienestar sino, también, ahorro de tipo económico.

iv. Responsabilidades

La escasez del agua tiene consecuencias extensas en muchas industrias y tiene el potencial de cambiar el panorama comercial. Los negocios necesitan considerar cómo pueden ahorrar grandes cantidades de agua y reducir significativamente los costos relacionados con agua al eliminar residuos e innovar en el desarrollo de formas más limpias y eficientes de producir alimentos, energía y otros productos. Es claro que la conexión entre sistemas más eficientes de agua y los márgenes de ganancia es más significativa que nunca. Las compañías que se

enfrentan a este reto estarán a la vanguardia de la sostenibilidad e innovación, lo que les ayudará a mejorar su reputación y como resultado, a tener un impacto positivo en el medio ambiente. La Lotería de Medellín, socializa tips de consumo responsable y genera campañas de uso racional de los mismos.

v. Recursos

La Lotería de Medellín dispone de los recursos humanos, financieros y tecnológicos para la gestión del recurso hídrico. Mensualmente a través de la empresa proveedora del servicio de acueducto se realizan los pagos que garanticen el suministro constante de este importante recurso; además se cuenta con las personas que se requieren para control del mismo.

vi. Mecanismos formales de queja y/o reclamación

N/A

vii. Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

Se llevan a cabo campañas de sensibilización para visibilizar la importancia del uso adecuado de los recursos naturales, los servicios públicos y en particular el apropiado uso del agua como un elemento determinante en la calidad de vida de los funcionarios y el desarrollo del objeto social de la Entidad. La capacitación a las personas para el consumo responsable es cable en el cambio de conducta de los usuarios del precioso líquido.

103-3 Evaluación del enfoque de gestión

a Una explicación de cómo la organización evalúa el enfoque de gestión, incluidos:

i. los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión

Mediante el registro histórico de consumos se monitorea que los mismos guarden consistencia. El costo del metro cúbico de agua es definido por la entidad pública encargada de la prestación del servicio y se vigila que los costos no varíen abruptamente.

El agua que gastamos no es solamente la que ocupamos para ducharnos, preparar los alimentos o beber directamente, pues todo lo que consumimos (bienes, productos, servicios) requiere de agua para su producción. Para medir el impacto en las reservas de agua mundiales, o específicamente para medir el impacto que generamos localmente, se ha creado mundialmente el calculador de la huella hídrica de las naciones, este instrumento permite abrir los ojos de cuánta agua estamos gastando, y racionalizar su uso frente a futuras crisis de agua. Esta herramienta creada para generar conciencia no ha llegado de manera amplia a nuestro país, por ello nuestra investigación, se convertiría en una base para exponer la importancia de los actos y el impacto que se generan localmente.

ii. Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión

Cuando se presentan variaciones significativas en el consumo, se le hace seguimiento, encontrando justificación en el aumento tanto del consumo como consecuentemente del costo.

iii. Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.

El consumo de agua es un tema que tiene dos componentes: los metros cúbicos que se utilizan y el costo unitario de esa unidad. Evidentemente hay control sobre el primero de ellos pero el costo depende de la entidad que presta el servicio. Es un gasto necesario en el

desarrollo de la actividad, predecible a ciertos niveles de operación, con reajuste en los índices de precios.

GRI 303: Agua 2016

303-1 Extracción de agua por fuente

a El volumen total de agua extraída

2062420,0 L

i. aguas superficiales, incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos

0.0 L

ii. Aguas subterráneas

0.0 L

iii. agua de lluvia recogida y almacenada directamente por la organización

0.0 L

iv. Aguas residuales de otra organización

0.0 L

v. Suministros municipales de agua u otros servicios hídricos públicos o privados

2062420.0 L

b Los Estándares, las metodologías y las suposiciones utilizados.

A partir de las facturas enviadas mensualmente por la empresa prestadora del servicio, se hace acumulación de las cantidades consumidas y al final en el período enero-diciembre, se suman los metros cúbicos consumidos.

El factor de conversión aceptado es de $1\text{m}^3 = 1.000$ litros.

En el año 2019 la Lotería de Medellín, consumió 2062.42 metros cúbicos de agua, lo que al convertir, representan 2.062.420 litros.

La fuente de los factores de conversión utilizados.

<https://www.metric-conversions.org/es/volumen/metros-cubicos-a-litros.htm>

Serie 400 (temas sociales)

GRI 401 Empleo 2016

GRI 103: Enfoque de Gestión

103-1

a. Explicación del tema material y su Cobertura

En la Lotería de Medellín tenemos claro que los recursos tecnológicos y económicos son muy importantes; pero su movilización depende del talento humano para que alcancen su maximización dentro del ciclo productivo y comercial en la economía. Así las cosas, el recurso humano se convierte y como tal lo concebimos, como el activo más importante con

el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de los objetivos y resultados.

El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la entidad, independiente del tipo de contratación en que se encuentre: en cualquier nivel de la organización: vía contratación como empleado ya como directivo, ya como profesional, como técnico o como asistencial, o vinculado como contratista, , en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión de la entidad, que finalmente es cumplir con el objetivo del Estado, al servicio de la comunidad, para garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

b La Cobertura del tema material, que incluye una descripción de:

i. dónde se produce el impacto

Absolutamente todas las decisiones que se tomen en función del empleo y las relaciones entre empleador y empleados, se circunscribe exclusivamente al ámbito de la Lotería de Medellín.

Bien es cierto que desde ambas orillas hay todo un bagaje de normas que regulan las relaciones desde la Constitución Nacional, pasando por los reglamentos internos y circulares que regularizan las relaciones, hasta los acuerdos convencionales suscritos con la Unión de Trabajadores.

De acuerdo con la Ley, un acuerdo convencional, en principio solamente es aplicable a los propios contratantes, a los afiliados al sindicato que lo celebró, a los adherentes al convenio y a quienes con posterioridad a su firma se afilien a aquél; pero también ordena su extensión a todos los trabajadores de la empresa cuando el sindicato pactante agrupe a más de la tercera parte de su personal y en el evento de que un acto gubernamental así lo disponga, previo cumplimiento de los presupuestos indicados en Código Sustantivo del Trabajo. Excepcionalmente, por razones especiales, la jurisprudencia ha admitido la exclusión del ámbito de aplicación, por convenio entre las partes, de ciertos trabajadores, generalmente directivos de la empresa, dado su carácter de representantes del empleador, o incluso sin necesidad de acuerdo expreso, en tratándose de representantes legales o negociadores de la parte patronal.

ii. la implicación de la organización en los impactos. Por ejemplo, si la organización ha causado o contribuido a los impactos o está vinculada directamente con los impactos a través de sus relaciones de negocio.

La Lotería de Medellín, en concordancia con los postulados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, propende por mantener el recurso humano debidamente motivado y en perspectiva de brindar lo mejor de sí mismos para el logro de los objetivos institucionales. Pasamos gran parte de nuestro tiempo en nuestro lugar de trabajo, por esto es de gran importancia que la empresa cuente con un buen ambiente de trabajo o clima organizacional, esto puede hacer que la empresa sea más productiva y que pueda atraer cada vez más a colaboradores más competentes.

La Lotería de Medellín mide el clima laboral a través de entidades idóneas, y las conclusiones, generan planes de acción para mejorar o potenciar las actividades que están bien o sean propensas de mejora. La finalidad de esta medición es tener un punto de partida o trazabilidad cuando se realiza periódicamente para poder mejorar los factores que pueden estar afectando el clima organizacional, y crear un plan de trabajo para mejorarlos.

El Clima laboral, se describe como aquellas características del entorno laboral que generalmente son permanentes en la organización, y que además inciden en la conducta de

sus miembros y a su vez generan consecuencias en el comportamiento laboral de toda la organización.

“Un Entorno de Trabajo Saludable, es un lugar donde todos trabajan unidos para alcanzar una visión conjunta de salud y bienestar para los trabajadores y la comunidad. Esto proporciona a todos los miembros de la fuerza de trabajo, condiciones físicas, psicológicas, sociales y organizacionales que protegen y promueven la salud y la seguridad. Esto permite a los jefes y trabajadores tener cada vez mayor control sobre su propia salud, mejorarla y ser más energéticos, positivos y felices.”

c Cualquier limitación particular relativa a la Cobertura del tema.

No existen limitaciones para el desarrollo del tema. Las relaciones de trabajo están dictadas por el Código Sustantivo del Trabajo y existe buena relación con el Sindicato para la vigilancia y evaluación permanente de las características de la relación laboral contractual.

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes

a. Una explicación de cómo la organización gestiona el tema.

Las relaciones de trabajo son gestionadas bajo dos perspectivas: por un lado va el cumplimiento estrictamente legal que es regido por el Código Sustantivo del Trabajo y en la Lotería de Medellín se cumple con lo normativo. Por otro lado se presentan los acuerdos que vía negociación con la Unión de Trabajadores se han convencionado, mediante un diálogo abierto y franco, con pretensiones razonables y anteponiendo sobre cualquier consideración, la defensa de lo público.

b. Una declaración del propósito del enfoque de gestión.

Teniendo en cuenta que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, la Lotería de Medellín adopta el Manual de Contratación cuyo objetivo general de la labor de supervisión e interventoría es vigilar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en los respectivos contratos.

Los lineamientos definidos forman parte del Estatuto Anticorrupción y específicamente en el tema material del Empleo, el supervisor designado debe verificar la obligación del pago por parte del contratista de los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales a las personas que participarán en el desarrollo del objeto y que corresponde al contratista vincular.

c Una descripción de lo siguiente, si el enfoque de gestión incluye ese componente:

i. Políticas

Un criterio importante para el ingreso y desarrollo de los servidores públicos, es el establecimiento de políticas que garanticen el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Las políticas de gestión y desempeño institucional, alinean a través de la Gestión Estratégica del Talento Humano, las prácticas de desarrollo del personal con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para ello se necesita vincular desde la planeación al talento humano, de manera que las áreas de personal o quienes hagan sus veces puedan ejercer un rol estratégico en el desempeño de la organización, por lo cual requieren del apoyo y compromiso de la alta dirección. Por parte

de los servidores públicos, la política de Integridad apunta hacia la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética pública por ser una de las grandes preocupaciones del Estado colombiano. Puesto que las entidades públicas están integradas por ciudadanos que dedican su gestión a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de sus conciudadanos desde la administración pública, requieren unas cualidades especiales sobre todo buena disposición al servicio y una actitud transparente, direccionada hacia el suministro de información, rendición de cuentas y apertura de datos. Así, es importante consolidar la integridad como principal prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.

ii. Compromisos

La Lotería de Medellín se compromete a gestionar adecuadamente el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, definidas en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, las normas que les rigen en materia de personal, la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales, y promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

iii. Objetivos y metas

El objetivo fundamental de la Lotería de Medellín, respecto a su recurso más importante, el humano, es Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas. En tal sentido, hay un refuerzo actitudinal para que el servidor atienda y se comprometa con la integridad como aspecto sustantivo y la transparencia como aspecto instrumental, ya que son necesarias para prevenir la corrupción y y que sumados a herramientas de seguimiento y control, y al establecimiento y promoción de valores, incentivan a los servidores públicos a interiorizar y fortalecer prácticas y comportamientos íntegros y ejemplares.

iv. Responsabilidades

Como en toda relación contractual, la referida al empleo es en doble vía: derechos y obligaciones deben ser ejercidas. Por el lado de los servidores, poner a disposición de la entidad toda su vocación de servicio, sus habilidades particulares y actuaciones a la luz del código de integridad que se establezca. Y por el lado de la Lotería de Medellín, para el cumplimiento de las políticas, es útil desarrollar las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una Gestión Estratégica del Talento Humano eficaz y efectiva:

1 Disponer de información. Es fundamental disponer de la mayor cantidad de información posible sobre la entidad y de su talento humano: marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, régimen laboral, caracterización de los servidores y de los empleos.

2. Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano para emprender acciones orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano. Para ello se necesita un inventario de los requisitos que el área responsable debe cumplir para ajustarse a los lineamientos de la política.

3. Elaborar e implementar el Plan de Acción para que establezcan los aspectos sobre los que van a priorizar la gestión para lograr acceder al Plan de Acción Institucional. El propósito es adelantar acciones que conduzcan al fortalecimiento de aquellos aspectos, en el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro),

4. **Evaluar la Gestión** El responsable de talento humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de las actividades implementadas en el Plan de Acción y verificar que se cumplan adecuadamente.

5. **Diálogo social y concertación.** Se deben establecer mecanismos para garantizar el ejercicio de la negociación colectiva como un medio para regular las condiciones de trabajo mediante la concertación voluntaria, la defensa de los intereses comunes entre las partes y la garantía de los derechos sindicales. Además, el ejercicio del derecho de concertación debe armonizarse con las restricciones propias de su condición de empleados públicas (vinculación legal y reglamentaria), es decir, que si bien pueden buscar la concertación, también opera la decisión unilateral del Estado en cuanto a salarios y condiciones laborales. No obstante, en el seno de la negociación, se pueden buscar fórmulas que concilien los intereses de las partes dentro de los límites impuestos por la Constitución y la ley.

v. Recursos

La Lotería de Medellín, dispone de recursos humanos, técnicos y financieros para las actividades derivadas de la relación contractual laboral.

vi. Mecanismos formales de queja y/o reclamación

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la regulación existente y en esta política. En toda organización es imprescindible mantener un trato adecuado hacia los empleados. Si se presenta un problema que afecte directamente a alguno de los empleados, éste debe poder interponer una queja ante la organización. En el caso laboral puede entenderse como cualquier factor referente a las condiciones de trabajo, salarios, horarios, ambiente laboral, etc. Las quejas pueden aparecer si las condiciones de trabajo no son óptimas, si el trato de los jefes no es correcto y respetuoso, si se incumple alguna cláusula del contrato de trabajo, entre otras razones. La legislación colombiana es garantista de los derechos laborales y ha establecido una serie de instancias que pueden ser rinvocadas en situaciones de acoso laboral e incumplimiento. En la Lotería de Medellín, existe además el Comité de Convivencia Laboral que es una instancia de contención a la que se puede recurrir en situaciones de inconformidad.

vii. Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

En el marco de la gestión estratégica del talento humano, la Lotería de Medellín, reglamenta el comité e implementa el plan de bienestar social, el beneficio educativo y los préstamos de claamidad doméstica, como una manera de mantener el clima laboral y hacer de la entidad un lugar que sea preferido para laborar en ella. El Comité de Bienestar social es el encargado de diagnosticar y compilar las necesidades en materia de bienestar social, las cuales deben estar dentro del presupuesto de cada vigencia fiscal.

103-3 Evaluación del enfoque de gestión

a Una explicación de cómo la organización evalúa el enfoque de gestión, incluidos:

i. los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión

La evaluación del tema material referido a la gestión del talento humano, cuenta con un modelo de análisis del cumplimiento de las obligaciones, que funciona mediante un aplicativo en línea , a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances en la implementación de las políticas de gestión y desempeño de la vigencia anterior al reporte. Este modelo, proporciona información para que las entidades públicas identifiquen sus fortalezas o debilidades y establezcan las acciones de mejora.

Este seguimiento, establece que la gestión se evaluará a través del instrumento de política diseñado para la verificación y medición de la evolución de las políticas de personal, denominado: el FURAG (formulario único de reporte y avance de la gestión). Mediante este instrumento se evaluará, entre otros, el estado de la gestión estratégica del talento humano en la entidad, los resultados concretos, evidencias y avance en los niveles de madurez, como una mirada complementaria. De esta manera, estarán articulados los instrumentos de la política: la matriz de la gestión estratégica del talento humano, como instrumento de diagnóstico; el formato Plan de Acción, como herramienta para priorizar y enfocar la gestión, y el FURAG como instrumento de evaluación de la eficacia de la política.

ii. Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión

El FURAG, evalúa la política referida a los servidores públicos, denominada gestión estratégica del talento humano que mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Estado en general.

Los aspectos evaluados, sobre un máximo del 100%, fueron:

1. Calidad de la planeación estratégica del talento humano (83.7%)
2. Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano (51.7%)
3. Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad (82.9%)
4. Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano (75.1%)

iii. Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.

Es importante mencionar que el período de reporte es el año 2019 que corresponde al último de la administración gubernamental que es elegida por cuatro años. Este fue un año de consolidación de las políticas establecidas al principio del cuatrienio en 2016 y representó la culminación de los planes planteados.

El enfoque de gestión mantiene el lineamiento trazado y no acoge ninguna modificación en el período de evaluación.

GRI 401: Empleo 2016

401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal

a. El número total y la tasa de nuevas contrataciones de empleados durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, sexo y región

Todos los trabajadores de la Lotería de Medellín pertenecen al departamento de Antioquia. La historia de la región dice que fueron tierras colonizadas por vascos, catalanes y aragoneses, que es un pueblo orgulloso de su raza, de sus montañas, emprendedores, 'migradores' y comerciantes; de familias tradicionalmente numerosas y patriarcales, son activos, ambiciosos y fuertes. Relativamente homogéneos en su carácter y costumbres; el antioqueño (o paisa como regularmente se le conoce), por lo general habla en voz alta y acciona abundantemente, su acento es despacible. Conserva buena tradición de honradez, pero es ambicioso y un poco proclive al juego de suerte, tahúr en los negocios. Progresista y civilista, ama la paz y la civilización material, inclinados por el bien colectivo.

RANGOS	COMPOSICIÓN ETÁREA Y SEXO			INGRESOS 2019		TASA DE INGRESOS 2019			TASA DE CONTRACCIÓN SOBRE EL TOTAL DE EMPLEADOS		
	F	M	TOTAL	F	M	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL
Menores de 30	2	0	2	1	0	50%	0%	50%	1,5%	0,0%	1,5%
Entre 30 y 50	23	19	42	2	1	9%	5%	7%	2,9%	1,5%	4,4%
Mayores de 50	15	9	24	0	0	0%	0%	0%	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL	40	28	68	3	1	8%	4%	6%	4,4%	1,5%	5,9%

	Contrataciones						Porcentaje					
	Hombre			Mujeres			Hombre			Mujeres		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Antioquia	0	1	0	1	2	0	0%	1,5%	0%	1,5%	2,9%	0%
Total por edad	0,0	1,0	0,0	1,0	2,0	0,0	0,0%	1,5%	0,0%	1,5%	2,9%	0,0%
Total por sexo	1,0			3,0								
Total final	4,0											

b. El número total y la tasa de rotación de personal durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, sexo y región

Del total de 68 empleados vinculados mediante contrato de trabajo, 40 son mujeres y de ellas más de la mitad tiene entre 30 y 50 años.

Durante el año de reporte, 2019, ingresaron 4 personas: 3 mujeres que representan el 8% de la planta de personal y un hombre que representa el 1%. Los 4 ingresados son el 6% del total de la planta de personal.

La conclusión es evidente: hay poca rotación en el personal. Además a modo informativo, valga la pena mencionar que hay 18 servidores con más de 15 años de vinculación y que más de 5 años tienen 34 personas que son el 60% del total de cargos. La antigüedad promedio general es de 10.4 años.

GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo 2016

GRI 103: Enfoque de Gestión

103-1 Explicación del tema material y su Cobertura

a. Explicación del tema material y su Cobertura

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud ocupacional que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

b La Cobertura del tema material, que incluye una descripción de:

i. dónde se produce el impacto

Nuestra sede de operaciones es la ciudad de Medellín. Es por ello que la Lotería de Medellín para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal operativo, administrativo, contratistas, aprendices y empresas contratistas de outsourcing, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

ii. la implicación de la organización en los impactos. Por ejemplo, si la organización ha causado o contribuido a los impactos o está vinculada directamente con los impactos a través de sus relaciones de negocio.

La Lotería de Medellín está obligado por la ley a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Debe además diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos definidos por la misma ley.

c Cualquier limitación particular relativa a la Cobertura del tema.

No existen limitaciones para el desarrollo del tema. Se determinan y se proporcionan los recursos necesarios (de infraestructura, económicos, de recursos humanos y de apoyos logísticos) para el mantenimiento y constante mejora del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes

a. Una explicación de cómo la organización gestiona el tema

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

b. Una declaración del propósito del enfoque de gestión

La Lotería de Medellín, asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el COPASST y trabajadores en

general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

c Una descripción de lo siguiente, si el enfoque de gestión incluye ese componente

i. Políticas

La Lotería de Medellín, como líder de las loterías a nivel nacional busca fortalecer el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, generar mayores ingresos para la salud de los Antioqueños y propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de la organización; funcionarios, contratistas y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

ii. Compromisos

Hay un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en seguridad y salud ocupacional establecidas por el Ministerio de la Protección Social (Actual Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito la Lotería de Medellín. Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

iii. Objetivos y metas

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Los objetivos específicos de SST están alineados a la política del Sistema Integrado de Gestión.

- Gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST.
- Capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como trabajadores.
- Evaluar cumplimiento de requisitos SST (Dec 1072/15, Resolución 0312 de 2019)
- Cumplir y ejecutar el plan de trabajo de SST
- Identificar y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales
- Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora.
- Cumplir con el reporte e investigación de accidentes incidentes, de acuerdo al número de eventos ocurridos.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral.

iv. Responsabilidades

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

v. Recursos

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

a. Recurso humano. Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Dirección de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

b. Recurso Técnico. Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Recurso Financiero. Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Dirección de Talento Humano (Seguridad y Salud en el Trabajo): Gestionará con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, dotación de seguridad industrial y evaluación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente la Dirección de Talento Humano a través de los profesionales a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las diferentes áreas.

Subgerencia Financiera: Asignará los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos a su cargo, así mismo los requeridos para manejo integral de residuos, servicio de aseo en áreas comunes y manejo de plagas y roedores.

Adicionalmente, Seguridad y Salud en el Trabajo podrán sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo a la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y a normas técnicas aplicables), a los grupos responsables de la intervención de condiciones inseguras según sus funciones y competencias.

vi. Mecanismos formales de queja y/o reclamación

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará vía Intranet.

En la Lotería de Medellín, tanto los servidores, contratistas, subcontratistas o visitantes en general pueden reportar ante la Dirección de Talento Humano, cualquier actividad o circunstancia que se considere insegura, a través de los siguientes medios:

Presencial en la Dirección de Talento Humano

Telefónico

Escrito: Formato de auto-reportes de Actos y Condiciones Inseguras

Correo Electrónico

Oficio Todos los auto-reportes, son registrados en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras

vii. Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Lotería de Medellín, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Gerencia, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Política SST.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

103-3 Evaluación del enfoque de gestión

a Una explicación de cómo la organización evalúa el enfoque de gestión, incluidos:

i. los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión

A continuación resumimos los puntos clave que las empresas deben tener en cuenta para implementar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme con los lineamientos del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social:

Primero debemos tener claro que la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es la base fundamental para definir la planificación del SG-SST, que abarca la implementación y el funcionamiento de cada uno de sus componentes.

Así mismo para la planificación se establece un plan de trabajo donde se integran los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos que se requieran en el SG-SST.

La metodología utilizada en la Lotería de Medellín para la evaluación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, contiene:

1. Identificación de la normatividad vigente
2. Verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos
3. Identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad
4. Evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas
5. El cumplimiento del programa de capacitación anual
6. Evaluación de los puestos de trabajo
7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores
8. Registros y seguimiento de los resultados de los indicadores

Además identificar de peligros, evaluar los riesgos y a partir de allí establecer cómo se hará la gestión de los mismos.

ii. Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión

La evaluación del sistema debe arrojar alguno de las actividades que se describen a continuación para sostener en funcionamiento el SGSST

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

En el año 2019 el sistema se ha consolidado y mediante el comité creado para tal fin, se le hace seguimiento permanente.

iii. Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.

No se han presentado cambios respecto de la documentación existente ni a los procesos, ya que se siguen los protocolos de ley.

GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2016

403-1 Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad

a. El nivel al que los comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad funcionan dentro de la organización.

La Lotería de Medellín, promueve la participación de los servidores en los comités que representan a los trabajadores en desarrollo de temas que aporten al buen clima laboral y al mejoramiento de las condiciones ambientales y de salud. Para ello se han constituido los siguientes comités cuya función básica se describe a continuación:

COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo): Es un comité constituido por ocho servidores, cuatro principales y cuatro suplentes, de los cuales cuatro están en representación de la empresa, nombrados por la alta dirección, que ocuparán dos puestos principales y cuatro son elegidos por los trabajadores de base, mediante votación y los cuales ocuparán dos cargos principales. Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes y proponer acciones referentes a la salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

Comité de Convivencia Laboral: su conformación es similar y se encarga de las actuaciones como medida preventiva del acoso laboral según la legislación vigente.

Brigada de Emergencia: son grupos de personas debidamente organizadas, capacitadas, entrenadas y dotadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de emergencia, siniestro o desastre, dentro de la empresa, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas. Su vinculación es voluntaria y está integrada por 10 trabajadores.

b. El porcentaje de trabajadores cuyo trabajo o lugar de trabajo sea objeto de control por parte de la organización y que estén representados por comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad.

29,5%

GRI 418 Privacidad del cliente 2016

GRI 103: Enfoque de Gestión

103-1 Explicación del tema material y su Cobertura

a. Una explicación del motivo por el que el tema es material.

Con el desarrollo de este apartado pretendemos declarar que en la Lotería de Medellín reconocemos y protegemos el derecho que tienen las personas para conocer, actualizar y rectificar toda información que en cualquier momento y mediante cualquier procedimiento autorizado se haya recogido sobre ellas en bases de datos o en archivos que de alguna manera estén disponibles para ser usadas por entidades públicas o privadas. En la Lotería de Medellín este aspecto es muy importante y por eso lo consideramos material por la

variedad de datos que maneja de sus grupos de interés, tanto de los distribuidores como de los empleados y de los ganadores de los premios entregados.

Consideramos que a través del manejo responsable de la información de terceros, representados en datos o imágenes, estamos generando confianza de los grupos de interés y, nos comprometemos a cuidarla porque somos conscientes que una fuga de información o mal manejo de la misma puede derivar en una pérdida reputacional para la entidad.

b. Una declaración del propósito del enfoque de gestión.

i. dónde se produce el impacto

Los datos pueden recogerse previa autorización y consentimiento de tratamiento, en los términos que la ley lo define, en cualquier lugar del territorio colombiano en el que la Lotería de Medellín esté activando el producto mediante campañas o al recolectar información para otros efectos, pertinentes a loteros o distribuidores o para fines comerciales o de estudios de mercado.

Dado que la distribución de los productos de la Lotería se realiza en todo el país, los datos obtenidos de nuestras partes interesadas comprenden todo el territorio nacional de Colombia.

ii. la implicación de la organización en los impactos. Por ejemplo, si la organización ha causado o contribuido a los impactos o está vinculada directamente con los impactos a través de sus relaciones de negocio.

Aunque no nos hemos visto envueltos en una dificultad referida al uso indebido de los datos captados de terceros, es importante definir las implicaciones que puede tener puesto que es sancionable el uso indebido de los datos recolectados. Cuando la información del tercero se suministra para uso exclusivo, como tal debe tratarse, ya que ese acto sería una transgresión a la ley de protección de datos personales.

La política de tratamiento de datos puede otorgar la facultad de disponer de la información recolectada, con clara descripción para el titular, definiendo para qué y cómo será utilizada. Es decir que pueda ser usada para:

- Remitir información comercial de terceros.
- Ser usada por sí mismo o por terceros para la realización de estudios de mercado.
- Que se utilice para fines estadísticos.

Sea cual sea esa finalidad, debe haber claridad y cumplimiento. El consentimiento expreso del titular de la información es la clave para disponer, ceder o de compartir información.

c. Cualquier limitación particular relativa a la Cobertura del tema.

No existen limitaciones para el desarrollo del tema, ya que es un asunto normativo contemplado en la Ley de Habeas Data, Ley 1581 de 2012.

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes

a. Una explicación de cómo la organización gestiona el tema.

El propósito de gestionar este apartado GRI acerca de la Privacidad del Cliente, es obtener autorización para la obtención, uso y disposición de datos personales de terceros, así como la cesión de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (Video), en todos aquellos formatos o soportes materiales en ediciones impresas, medios electrónicos, ópticos, magnéticos, en redes (intranet e internet), portales web, mensajes de datos o similares y en general para

cualquier medio o soporte conocido del cual haga o llegue a hacer uso la Lotería de Medellín, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las cláusulas descritas en la "Autorización para el tratamiento de imagen por parte de la Lotería de Medellín"

En un aparte, el tercero cedente dispone: "MANIFIESTO que las publicaciones que realice la LOTERÍA DE MEDELLÍN a través de las cuales se haga uso de mi imagen, podrán efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin, siempre y cuando se respeten las garantías constitucionales y legales establecidas para el tratamiento de los datos personales".

b. Una declaración del propósito del enfoque de gestión

Es importante conocer y aplicar la ley de protección de datos personales, sean recolectados u obtenidos por cualquier medio lícito o aún si son cedidos bajo las condiciones particulares para ello. La seguridad y manejo de la información es responsabilidad de todos. En la actualidad los datos se han convertido en una fuente importante de ingresos para muchos comercios y por eso hay que cuidarlos como un activo importante.

Nuestra declaración al respecto contempla que los datos recolectados directamente en los puntos de recolección; tomados de los documentos que suministran los terceros al personal de seguridad; y obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la Lotería de Medellín, se utilizarán para fines de seguridad de las personas naturales o jurídicas, los bienes e instalaciones de la entidad y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

De acuerdo con las disposiciones de ley, se requiere del consentimiento de las personas naturales para continuar tratando la información personal de manera transparente, leal, lícita, segura y confiable, y para ello deben diligenciar el formato proporcionado por la entidad que se denomina "Autorización para el tratamiento de imagen por parte de la Lotería de Medellín"

c Una descripción de lo siguiente, si el enfoque de gestión incluye ese componente

i. Políticas

El establecimiento de una política de tratamiento de datos para garantizar la privacidad del cliente, nos lleva a definir las siguientes consideraciones al respecto:

- **Recolección de datos.** La información se capta, presencialmente en los eventos de activación o donde haga presencia la Lotería de Medellín, en eventos de carácter comercial, cultural o académico o a través de la página web. También diligenciando un formulario de contacto o de otra forma válida en los términos de la ley.
- **Uso de los datos recolectados.** Los datos se recolectan para remitir información de interés relacionada con el negocio. Para enviar notas de promocionales y demás publicidad relacionada con la lotería.
- **Exclusividad del uso de los datos.** La Lotería de Medellín directamente, es la entidad que se encarga del tratamiento de los mismos mediante la consignación de estos en su base de datos. Bajo ninguna circunstancia estos datos serán transmitidos a terceros interesados en dichos datos. A menos que sea para las situaciones que la misma ley prevé para el levantamiento de la reserva.

ii. Compromisos

Es preciso reconocer que el titular de la información tiene los siguientes derechos y la Lotería de Medellín se compromete a respetarlos y a acceder a las peticiones referidos a los mismos: :

1. Solicitar se le informe sobre los datos que sobre él reposan en tu base de datos.
2. Pedir que sus datos sean suprimidos de tu base de datos.
3. Limitar, restringir o denegar las autorizaciones que haya dado sobre la información que decide recibir. O sobre la utilización y disposición de sus datos personales.
4. Solicitar la remoción de sus datos personales de la base de datos.

Dar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por los titulares de los datos, es muy importante. Dado que la falta de atención oportuna a sus solicitudes puede acarrear sanciones, estas serán impuestas por la autoridad competente para la protección de datos personales. En Colombia, dichas facultades están en cabeza de la Superintendencia de industria y Comercio.

La Lotería de Medellín se compromete a:

- A. Guardar la reserva de la información suministrada por los Distribuidores y/o clientes y que tenga carácter de reservada en los términos establecidos en las normas correspondientes, sin perjuicio de su suministro a las autoridades competentes, y disponer de los medios electrónicos y controles idóneos para brindar seguridad a las transacciones comerciales y a la información confidencial de los Distribuidores y/o clientes.
- B. Garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y comercial de sus clientes;
- C. Dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos de carácter personal, empresarial y comercial.
- D. Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas a determinadas áreas de la Lotería de Medellín, en materia de seguridad de la información y de protección de datos de sus Distribuidores y/o clientes, los empleados que por razón de su cargo o de su actividad profesional dispongan de datos, deberán observar las recomendaciones definidas en todo este apartado.

iii. Objetivos y metas

Los datos serán tratados de manera leal y lícita con las finalidades principales de:

- (i) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual con la Lotería de Medellín, respecto de cualquiera de los productos y servicios ofrecidos por la entidad, que haya o no adquirido o respecto de cualquier relación de negocios subyacente que tenga con ella, así como para dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales o administrativas.
- (ii) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), realizar análisis de riesgo y efectuar encuestas de satisfacción respecto de los productos y servicios de la Lotería de Medellín o empresas vinculadas, así como a los aliados comerciales de la entidad.
- (iii) Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing y cualquier tercero con el cual la Lotería de Medellín posea un vínculo contractual de cualquier índole.
- (iv) Dar a conocer, transferir y/o transmitir los datos dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube.
- (v) Suministrar a las asociaciones gremiales (ASOBANCARIA, FASECOLDA, etc.) los datos necesarios para la realización de estudios y en general la administración de sistemas de información del sector correspondiente.

(vi) Transferir o transmitir a la Lotería de Medellín en calidad de encargados o a terceros en virtud de un contrato.

(vii) Crear bases de datos para los fines descritos en este documento;

(viii) Reportar datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones dinerarias del titular del dato a centrales de información crediticia, entre otras CIFIN, DATACRÉDITO o a operadores de bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial y provenientes de terceros países a que se refiere la ley colombiana sobre mora en los pagos.

iv. Responsabilidades

Las personas obligadas a cumplir estas directrices dentro de la lotería de Medellín, deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos tanto de personas jurídicas como naturales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona tanto natural como jurídica para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato.
- Obtener copia de la autorización.
- Informar sobre el uso que la Lotería de Medellín ha dado a los datos del titular.
- Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política.
- Acceder a la solicitud de revocatoria de la autorización y/o supresión del dato cuando se haya determinado que en el tratamiento por parte de la Lotería de Medellín se ha incurrido en conductas contrarias a la regulación existente o a la Constitución.
- El Titular también podrá revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.
- Acceder en forma gratuita a sus datos. La información solicitada por el Distribuidor y/ cliente podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

Estas responsabilidades son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de la Lotería de Medellín, los contratistas y terceros que obran en nombre de la entidad. Todos los empleados y contratistas deben observar y respetarlas en el cumplimiento de sus funciones. El incumplimiento originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a Lotería de Medellín por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de los datos.

v. Recursos

La Lotería de Medellín, dispone de recursos humanos, técnicos y financieros para las actividades de recolección de la información. Así mismo, se cuenta con los espacios para desarrollar actividades de concentración de personas en donde presentan la información o se toman videos de las mismas.

vi. Mecanismos formales de queja y/o reclamación

Con el propósito de atender las eventuales reclamaciones que sobrevengan en la aplicación de este procedimiento de recolección de datos de terceros y con la finalidad de conservar la privacidad del cliente, la Lotería de Medellín, teniendo en cuenta que los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la regulación existente y en esta política, establece que el reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a la Lotería de Medellín con información que permita identificar al reclamante y los motivos de la misma adjuntando evidencias que permitan inequívocamente corroborar el motivo de la queja.

Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos que reposen en la Lotería de Medellín se recibirán a través de los canales que tiene la entidad para el efecto. Una vez verificada la identidad del titular se le suministrarán los datos requeridos en un tiempo prudencial.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La Lotería de Medellín, para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) cuenta con un módulo ubicado en el primer piso para la Atención al Ciudadano y cuenta con los siguientes canales de comunicación:

1. Líneas telefónicas 018000941160 y 5115855 ext. 1705
2. Correos electrónicos: loteriademedellin.com.co, servicioalcliente@loteriademedellin.com.co
3. Página <http://www.loteriademedellin.com.co>
4. Buzón de sugerencias. Cuenta también con el área de Gestión documental donde se reciben las solicitudes y/o derechos de petición en un módulo independiente aunque queda contiguo al módulo de atención al ciudadano.
5. Presencial y/o radicado por archivo

vii. Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas

En la Lotería de Medellín, los procedimientos para que los titulares de los datos puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización, se acogen de acuerdo con lo que está definido en la ley y puede ser ejercida por cualquiera de los siguiente actores:

- Por el Titular, bien sea persona jurídica o natural quien deberá acreditar su identidad..
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

La información recolectada por cualquier medio autorizado (consulta escrita, entrevista o video nota), se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones y esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

103-3 Evaluación del enfoque de gestión

a Una explicación de cómo la organización evalúa el enfoque de gestión, incluidos:

i. los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión

El tema de privacidad del cliente en la Lotería de Medellín en el relacionamientos con las partes interesadas es un proceso importante en la medida que se realimenta nuestro quehacer. A través de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), buscamos contacto para conocer la evaluaciones de terceros. disponemos de variados canales a través de los cuales se pueden contactar para mejorar dichas relaciones: correo electrónico, página web de la entidad, buzones de sugerencias, líneas telefónicas y directamente en la oficina de atención al ciudadano.

ii. Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión

El artículo 76 de la Ley 1474 de 2011: “OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIA Y RECLAMOS” establece, entre otros, que “La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular”.

- En el primer semestre del 2019, se presentaron 97 PQRS ante la Lotería de Medellín. De este total se encontró que el 80% están representadas principalmente en solicitudes realizadas por los distribuidores de la Lotería de Medellín, y los derechos de peticiones representan el 19%, siendo estas dos las más relevantes en el primer semestre del 2019.
- Al cierre del segundo semestre del 2019, es decir a diciembre 31 de 2019, se presentaron en la Lotería de Medellín un total de setenta y ocho (78) PQRS, dándoseles el tratamiento oportuno. De este total se encontró que el 83% están representadas principalmente en solicitudes realizadas por los distribuidores de la Lotería de Medellín, y los derechos de peticiones representan el 16%, siendo estas dos las más relevantes en el segundo semestre del 2019.

iii. Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.

- La Auditoría Interna recomienda que los documentos que llegan a la Entidad por medio del archivo, sean entregados al Gerente para su redistribución, pero que sea la funcionaria de la Gerencia quien los relaciones en el CRM para que sea una sola persona que le haga seguimiento a todos los documentos que llegan a la Entidad como PQRS y que todos los funcionarios de la Entidad sean capacitados en ese Software para que puedan hacer el respectivo control y seguimiento que la Ley exige.
- Se debe homogenizar el servicio que se presta al Ciudadano ya que como se describió al principio del informe, existen dos (2) puntos de atención ubicados en el primer piso pero con funciones diferentes, aunque pertenecen ambas a la misma Secretaria General.
- Aunque se están dando las respuestas oportunas por ambos puntos de atención, se debería tener un solo responsable de este procedimiento y así minimizamos riesgos de respuesta fuera del tiempo reglamentario (Ley 1755 del 30 de junio de 2015).
- Se debe ajustar el proceso de Gestión Documental en lo que respecta a las PQRS, debido a que actualmente éste procedimiento está en Gestión de Mercadeo y es quien menos responde por el.
- Se debe revisar con Secretaria General el tiempo colocado en Promesa Básica y ajustarla a la Ley 1755 del 30 de junio de 2015

GRI 418: Privacidad del cliente 2016

418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente

a. El número total de reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente, clasificadas por:

i. reclamaciones recibidas por terceras partes y corroboradas por la organización

0

ii. reclamaciones de autoridades regulatorias

0

una cifra significativa de dichas violaciones está relacionada con eventos acontecidos en años anteriores

No

b. El número total de casos identificados de filtraciones, robos o pérdidas de datos de clientes.

0

Para el año 2019 no hubo ninguna reclamación ni sanción por la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes.

Todos los funcionarios, contratistas y personas externas con acceso a los diversos espacios en que la entidad realiza eventos son informados de la exposición de imagen a que se someten permaneciendo en el evento y se les indica que pueden hacer uso de los canales adecuados para excluirse de la exposición de su imagen.

Así mismo, en la captura de información por medio de formularios o bien en la página web se explica el fin con el que se recolectan datos.


INDICE DE CONTENIDOS GRI

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
GRI 102: Contenidos Generales 2016				
Perfil de la organización				
102-1 Nombre de la organización	2			
102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	2			

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
102-3 Ubicación de la sede	2			
102-4 Ubicación de las operaciones	2			
102-5 Propiedad y forma jurídica	2			
102-6 Mercados servidos	2			
102-7 Tamaño de la organización	3			
102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	3			
Estrategia				
102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	4			
Gobernanza				
102-18 Estructura de gobernanza	5			
Prácticas para la elaboración de informes				
102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	7	N/A	No aplica la consolidación por tratarse de una entidad única.	La Lotería de Medellín no consolida sus estados financieros es una persona jurídica independiente y en consecuencia su información no excluye ninguna entidad asimilada o conformada.

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	8	N/A	Este es el segundo año de reporte del informe de sostenibilidad. Antes presentábamos un informe denominado Balance Social que cumplía con los requisitos de rendición de cuentas.	En la definición del Informe, por ser la primera vez y además por nuestra calificación de Pyme, utilizaremos respecto a los principio de Contenido, la ampliación de la información teniendo en cuenta la definición de Materialidad, en la que solo esos temas identificados serán ampliados con más detalle.
102-47 Lista de los temas materiales	8			
102-48 Reexpresión de la información	8	N/A	Es nuestro segundo informe de sostenibilidad y no se ha dado ningún cambio en la información.	No se reexpresa por cuanto no hay un informe para comparar.
102-49 Cambios en la elaboración de informes	8	N/A	No se han presentado cambios.	
102-50 Periodo objeto del informe	9			
102-51 Fecha del último informe	9			
102-52 Ciclo de elaboración de informes	9			
102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	9			
102-55 Índice de contenidos GRI	49			

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
Estándares temáticos				
Serie 200 (temas económicos)				
Presencia en el mercado				
GRI 103: Enfoque de Gestión				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	10			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	11			
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	13			
GRI 202: Presencia en el mercado 2016				
202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	14			
202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	15			
Anticorrupción 2016				
GRI 103: Enfoque de Gestión				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	16			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	17			

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	21			
205 Anticorrupción 2016				
205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	22			
Serie 300 (temas ambientales)				
Energía				
GRI 103: Enfoque de Gestión				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	23			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	24			
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	25			
GRI 302: Energía 2016				
302-1 Consumo energético dentro de la organización	25			
303 Agua 2016				
GRI 103: Enfoque de Gestión				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	27			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	27			

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	29			
GRI 303: Agua 2016				
303-1 Extracción de agua por fuente	30			

Serie 400 (temas sociales)				
Empleo				
GRI 103: Enfoque de Gestión				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	30			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	32			
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	34			
GRI 401: Empleo 2016				
401-1 1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	35			
Salud y seguridad en el trabajo				
GRI 103: Enfoque de Gestión				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	36			

GRI Standards Disclosure	Número de página PDF	Parte omitida	Motivo de la omisión	Explicación de la omisión
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	37			
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	40			
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2016				
403-1 Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	42			
Privacidad del cliente				
GRI 103: Enfoque de Gestión				
103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	42			
103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	43			
103-3 Evaluación del enfoque de gestión	48			
GRI 418: Privacidad del cliente 2016				
418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	49			

Proyectó: CARLOS EVELIO CANO VÁSQUEZ, Profesional Universitario, Área de Planeación